



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00151840-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Perez Daher

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER con motivo de realizar tareas inherentes a los controles de expedientes y SIU Guaraní de alumnos que culminaron su respectiva curricula durante el año 2022 para recibir el título correspondiente, durante el mes de Marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 6;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 8;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

Que por RD-2023-583-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de **30 (Treinta) horas extras** correspondientes al mes de **Marzo/23**, a la agente Erica Lorena **PEREZ DAHER (Legajo 49.003)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 103.296,04** (Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con 04/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario-Fuente 16** disponible en la Dependencia.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

